



San Martín

Gobierno Regional
El pueblo está primero
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
UNIDAD EJECUTORA II-2-T-TARAPOTO

N° 341-2022-U.E-H-II-2-T



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Tarapoto, 12 de abril de 2022

Visto:

El Informe Escalonario N° 009-2022-LEGAJOS-RR-HH-U.E-H-II-2-T, de fecha 12 de abril de 2022.

CONSIDERANDO:

Que, el inciso a), del artículo 35° del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, concordante con el inciso a), del artículo 186° de su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece que una de las causas justificadas para el cese definitivo de un servidor de la carrera administrativa, es por alcanzar el límite de setenta (70) años de edad;

Que, mediante documento del visto, el Área de Legajos y Escalafón de la Dirección de Recursos Humanos del Hospital II-2-T, de la Oficina de Gestión de Servicios de Salud Especializado de Alcance Regional, precisa que el servidor Efrain Armengol Morales Elescano, cumplirá SETENTA (70) AÑOS DE EDAD, el 15 de abril de 2022, por lo que le corresponde el Cese por Límite de edad;

Que, estando informado por el Director de Recursos Humanos del Hospital II-2-T de la Oficina de Gestión de Servicios de Salud Especializado de Alcance Regional;

Que, con las visaciones de las Direcciones de Planificación, Gestión Financiera y Administración, Planificación y Presupuesto, de Recursos Humanos y Asesoría Legal, del Hospital II-2-T de la Oficina de Gestión de Servicios de Salud Especializado de Alcance Regional;

Que, en uso de las atribuciones conferidas mediante Resolución Directoral Regional N° 309-2020-GRSM/DIRESA/DG, de fecha 25 de junio de 2020 que designa el cargo de Directora de la Oficina de Gestión de Servicios de Salud Especializados de alcance Regional – Hospital II-2-Tarapoto y la Ordenanza Regional N° 005-2017-GRSM/CR, que aprueba la modificatoria del Reglamento de Organización y Funciones ROF, del Gobierno Regional de San Martín y su modificatoria aprobada mediante Ordenanza Regional N° 023-2018-GRSM/CR, de fecha 10 de setiembre de 2018.



San Martín

GOBIERNO REGIONAL
(El pueblo está primero)
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
UNIDAD EJECUTORA H-II-2- TARAPOTO

N° 341-2022-U.E-H-II-2-T



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Tarapoto, 12 de abril de 2022

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Cesar por límite de edad, a partir del 15 de abril del 2022 al servidor Efraín Armengol Morales Elescano, personal Nombrado, con el cargo estructural de Médico, nivel remunerativo MC-5 y declarar vacante la plaza que ocupa con el código Airhsp N° 000144 y PLH N° 309231, del Hospital II-2-T de la Oficina de Gestión de Servicios de Salud Especializado de Alcance Regional; en la Cadena Funcional Programática 9002, Producto/Proy. 30333007, Actividad/ Obra 5000055, Función 20 Salud, Sección Funcional 0020 Clasificador de Gasto 21.13.11.

Artículo Segundo.- Encargar, al área de beneficios sociales y de remuneraciones de la Dirección de Recursos Humanos, elaborar la liquidación de sus beneficios sociales, la Compensación por Tiempo de Servicios y otros beneficios que le correspondan por ley.

Artículo Tercero.- Notificar, la presente resolución al servidor y a las instancias correspondientes para los fines de ley.

Artículo Cuarto.- Disponer, la publicación de la presente Resolución en la página web de la entidad, conforme a las normas de Transparencia y Acceso a la información Pública.

Regístrese y notifíquese;

GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN
UNIDAD EJECUTORA HOSPITAL II - 2 - TARAPOTO
M.C Jacqueline L. Castañeda Cárdenas
CMP. 57285 RNA 05465
DIRECTOR